

1977-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintitres minutos del doce de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1873-DRPP-2021 de las diez horas con veintiséis minutos del uno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Alianza Democrática Nacional, que la estructura del cantón de Turrubares de la provincia de San José, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que no era posible acreditar el nombramiento de la señora Cristina Mora Quirós, cédula de identidad 110480296, como presidenta suplente y delegada territorial, ya que, ostentaba doble militancia al estar nombrada como secretaria propietaria y delegada territorial, según acuerdos de la asamblea celebrada el veinticinco de marzo de dos mil diecisiete, en el cantón Turrubares, de la provincia de San José, por el partido Integración Nacional, acreditada mediante auto N° 769-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y siete minutos del quince de mayo de dos mil diecisiete. Por lo que se le hizo saber a la agrupación política que subsanar dicha inconsistencia, el partido Alianza Democrática Nacional debía aportar la carta de renuncia de la señora Mora Quirós, con el sello de recibido original y/o la firma de un miembro del Comité Ejecutivo Superior, al puesto que ostentaba con el partido Integración Nacional, o bien, efectuar una nueva asamblea para nombrar los cargos pendientes.

Posteriormente, en fecha nueve de julio del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia de la señora Cristina Mora Quirós, a los cargos en mención, con el partido Integración Nacional, aplicada así por este Departamento desde la fecha de su presentación ante estos organismos electorales.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115160063	JEAN OVETTE GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114260747	INDRID FABIOLA ARIAS SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
117550508	JUAN DE DIOS SALAZAR VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
110480296	CRISTINA MORA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
108150429	RICARDO SALAZAR AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
106890190	MARIA CECILIA SALAZAR AGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108790963	GONZALO DIAZ GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110480296	CRISTINA MORA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115160063	JEAN OVETTE GONZALEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117550508	JUAN DE DIOS SALAZAR VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108150429	RICARDO SALAZAR AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114260747	INDRID FABIOLA ARIAS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/yag

C.: Exp. n.º327-2020, partido Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: 12860,10630,9583,8006,9579,8033-**2021**